

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3611** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1305/2014, con NIG 1402142M20140001378, por auto de 12 de enero se ha declarado en concurso al deudor Ventanas Graduables Antivandálicas, S.L., con CIF B14507453, con domicilio en calle Fausto García Tena, 49, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Doblas Delgado, con domicilio en plaza de la Constitución, n.º 5, bajo, 14510 Moriles, Córdoba, y dirección de correo electrónico rydconcursoventanas@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 20 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003821-1